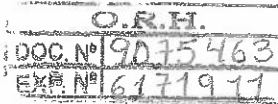




GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZA
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **167** -2025-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 05 MAYO 2025

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

Visto el Informe N°476-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, Reporte N° 843-2025-GRJ/ORAF/ORH, Informe Técnico N° 55-2025-GRJ/ORAF/ORH/REM y Reporte N° 092-2025-GRJ-ORAF-ORH/CUC; sobre el pago de Compensación Vacacional y/o Compensación por Vacaciones Truncas del Sr. **LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES**, quien prestó servicios con Contrato Administrativo de Servicios-CAS, durante el periodo 2023 -2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 1057 modificado por la Ley N° 29849, dispone que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado estableciendo el descanso físico como un beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial CAS, que consiste en no prestar servicios por un periodo de 30 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el integro de la contraprestación.

Que, asimismo el numeral 8.6 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 075-2008 modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM señala si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese el trabajador cuente, al menos con un mes de labor ininterrumpida en la entidad. El cálculo de la compensación se hace en base al 100% de la retribución que el contrato perciba al momento del cese.

Que, con Reporte N° 092-2025-GRJ-ORAF-ORH/CUC, la Coordinación de la Unidad de Control, da parte del monto de la Compensación Vacacional y/o Compensación por Vacaciones Truncas, que se le adeuda al Sr. **LUIS**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZA
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



ALBERTO CORDOVA MORALES, quien laboró en el Gobierno Regional Junín durante el periodo 2023 - 2025, con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, cumpliendo con la condición mínima requerida, siendo necesario resolver la deuda pendiente con un Acto Administrativo.

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante R.E.R N° 005-2025-GRJ/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER EL PAGO, a favor del Sr. **LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES**, ex servidor del Gobierno Regional Junín, del Gobierno Regional Junín quien ha laborado con Contrato Administrativo de Servicios – CAS durante los periodos 2023 – 2025. **AUTORIZAR** el pago, detallado en el artículo segundo.

ARTICULO SEGUNDO. - El egreso que origine la presente será afectado a la Cadena Funcional y a la Fuente de Financiamiento:

FTE. FTO.: (RO) PLANILLA CAS - PAGO DE COMPENSACIÓN VACACIONAL Y/O COMPENSACION POR VACACIONES TRUNCAS

APELLIDOS Y NOMBRES	MNEMÓNICO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES	105	2.1.4.1.17	S/. 8,533.34

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Oficina Regional de Administración y Finanzas – Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Cc. Archivo
JJCS/rhvn/ymri

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 05 MAY 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL